



D. MOISÉS LÓPEZ MARTÍNEZ, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Caudete (Albacete)

Visto que con fecha 19 de diciembre de 2018, se inició por la Alcaldía expediente para llevar a cabo la aprobación del Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento (*Exp. SEGEX 118280D*).

Visto que se recibió el Plan Anual Normativo municipal redactado por los Servicios Técnicos Municipales que se relacionan en la tabla adjunta (Anexo I) para cada Área municipal.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 19 de diciembre de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el art. 129.1 de la Ley 39/2015, el Ayuntamiento, en el ejercicio de la potestad reglamentaria, actuará de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia.

Considerando la obligación que se recoge en el art. 132 de la LPAC, según el cual:

“1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.”

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el art. 21.1. s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

HA RESUELTO

PRIMERO. Aprobar el Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento redactado por los Servicios Técnicos Municipales y que se adjunta en el Anexo I de la presente Resolución.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento dirección <https://caudete.transparencialocal.gob.es/> con el fin de que este a disposición de los interesados.





Anexo I: Plan Normativo Municipal 2019.

	APROBACIÓN	MODIFICACIÓN	DEROGACIÓN
Reglamentos y Ordenanzas	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento de control interno. - Reglamento Orgánico municipal (ROM). - Reglamento Regulador del Mercado Municipal de Abastos. - Reglamento de Honores y distinciones. - Reglamento de funcionamiento del Centro Joven y Centro de Información juvenil. - Reglamento de funcionamiento de la Biblioteca Pública "Ana María Matute". - Reglamento de uso de Instalaciones Deportivas. - Reglamento de publicidad, patrocinio y mecenazgo en el deporte. - Reglamento de ocupación de Bienes y Derechos Públicos con fines lucrativos por parte de Entidades Privadas. - Reguladora de la venta en la vía pública, espacios abiertos y mercadillo semanal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenanza Reguladora Tráfico. - Ordenanza de Higiene Urbana. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reguladora de la venta en la vía pública, espacios abiertos y mercadillo semanal (27 de febrero de 2009). - Reglamento Regulador del Mercado Municipal de Abastos de 1962.
Ordenanzas Fiscales	<ul style="list-style-type: none"> - Nueva Ordenanza Fiscal nº19 del Impuesto de Actividades Económicas. - Nueva Ordenanza Fiscal nº4 reguladora del Impuesto de instalaciones , construcciones y obras. - Nueva Ordenanza Fiscal nº01 reguladora Impuestos de Bienes e Inmuebles. 	<ul style="list-style-type: none"> - N.º 13 Tasa por Instalación de Quioscos en la vía pública. - Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil. - Ordenanza fiscal reguladora Universidad Popular n.º 5,2 - Ordenanza Fiscal n.º 27 Reguladora de los Precios Públicos de la Escuela Municipal de Música y Danza. - Ordenanza Fiscal n.º 01 Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles 	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenanza Fiscal nº19 del Impuesto de Actividades Económicas. - Ordenanza Fiscal nº4 reguladora del Ocio. - Ordenanza Fiscal nº01 reguladora Impuestos de Bienes e Inmuebles.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 522 de 25/02/2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
GDeQIP7bKSv+xEIL
QKTMifXMFHJ+muM
LX7f45QcV8Zk=

Código seguro de verificación: P7YDDX-QXRGND64

Pág. 2 de 2